Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 554

SANTA FE, 05 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° FG-000706/2022 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la adquisición de 3 (tres) vehículos, tipo sedan , 4 (cuatro) puertas, para ser incorporados a la flota automotor del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, para dicha adquisición se convocó a la Licitación Pública Nro. 16/22, la cual fue declarada desierta por Resolución del Fiscal General Nro. 476, de fecha 03 de noviembre de 2022;

Que, la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes de la provincia autorizó la realización del procedimiento establecido en el artículo 116° inciso c) apartado 3 de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, a tal efecto se efectuó la Gestión Directa N.° 21/2022, cursando invitación a diversos potenciales proveedores y siendo además, publicada en la página Web del Ministerio;

Que, se ha recibido 1 (una) única oferta según consta en Acta de Cierre de Recepción de Ofertas, correspondiente a la firma Coinauto S.R.L.;

Que, habiendo sido analizada la misma se determina que cumplimenta con todos los requisitos y su precio se considera razonable en

relación a la estimación previa;

Que, la Dirección Provincial de Movilidad y Aeronáutica luego de analizar la oferta presentada informa la razonabilidad de la misma respecto a las condiciones y al precio estimado previamente;

Que, se cuenta con crédito en la partida específica para atender la inversión, por lo que se ha comprometido preventivamente;

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Gestión Directa N° 21/2022 y adjudicase la adquisición de 3 (tres) vehículos, tipo sedan , 4 (cuatro) puertas, para ser incorporados a la flota automotor del Ministerio Público de la Acusación, por un total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL ($ 24.360.000,00), a la firma Coinauto S.A., CUIT N° 30-67454952-7, en los términos de su oferta económica y de lo establecido en la Solicitud de Presupuesto del respectivo llamado.

Artículo 2°: Impútese el monto total de la erogación en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

FISCAL GENERAL